

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN**EXPEDIENTE:** CONTR 2026 000205767**OBJETO:** OBRA DE AMPLIACIÓN DE CEIP ANDALUCÍA EN SANTA MARÍA DEL ÁGUILA, EN EL EJIDO, ALMERÍA, DE UNA LÍNEA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (TIPO C1) A DOS LÍNEAS (TIPO C2) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (Ref. APAE 00077/ISE/2026/SC).**CENTRO:** 04601671 - C.E.I.P. ANDALUCÍA**LOCALIDAD:** SANTA MARÍA DEL ÁGUILA, EN EL EJIDO, ALMERÍA**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**TIPO CONTRACTUAL:** OBRA**PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** 2.533.374,76 €**PORCENTAJE IVA:** 21%**IMPORTE IVA:** 532.008,70 €**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA:** 3.065.383,46 €**VALOR ESTIMADO:** 2.786.712,24 €

Vista la Resolución de inicio de fecha 12 de junio de 2026 del expediente CONTR 2026 000205767 para la contratación de la OBRA DE AMPLIACIÓN DE CEIP ANDALUCÍA EN SANTA MARÍA DEL ÁGUILA, EN EL EJIDO, ALMERÍA, DE UNA LÍNEA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (TIPO C1) A DOS LÍNEAS (TIPO C2) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (Ref. APAE 00077/ISE/2026/SC), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 22 de julio de 2026 (PL-299-26), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30-10-2007, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

RESUELVE

PRIMERO. -Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, a:

PRESIDENTE DE LA MESA

Diego Manuel Talavera Sánchez

SUPLENTE DEL PRESIDENTE

Margarita Roldán Luque

SECRETARIA

Inés María Ponce Latorre

SUPLENTE DE LA SECRETARIA

María Lourdes Jiménez Rodríguez

VOCALES

Paloma Gallardo Guijosa

Maite Gil Báez

SUPLENTE VOCALES

María Gandía Sebastián

Jorge Alfredo Acero Villar

Ascensión Cózar Martos

MANUEL CORTES ROMERO		28/07/2026 09:25:19	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0ezW2dbV32aH1P5DYHiMyaocm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
DE CONTROL INTERNO:**

Francisco de Paula Moreno Rayo

**VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
CONTROL INTERNO**

Diego González Borrero

REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Blanca Osés Giménez de Aragón

**VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA ASESORIA
JURÍDICA**

Fernando Michoa García

María Amidea Navarro González

Silvia Córdoba Rubio

Sonia Peláez Gálvez

Pilar Cala Llorente

FIRMANTES DE LAS BAJAS

José María Flores Vargas

Cecilia Susana Aguaded Gómez

Sofía Gutiérrez Istría

María Isabel Jiménez Ruiz

Carolina Romero Lao

Carolina Ledesma de la Rosa

SEGUNDO. - Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

MANUEL CORTES ROMERO		28/07/2026 09:25:19	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0ezW2dbV32aH1P5DYHiMyaocm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	